



	USD y UDI
Descripción del Plan	<p>Cobertura que permite generar un fondo para el Retiro de manera garantizada, el cual en caso de supervivencia se pagará a través de Rentas Mensuales vitalicias, en una sola exhibición o la combinación de ambas.</p> <p>En caso de Fallecimiento, Prudential pagará la suma asegurada, la cual equivale a 100 veces la renta mensual contratada o el valor de rescate, lo que resulte mayor.</p> <p>Además, cuenta con diversas alternativas de contratación con beneficios fiscales (con base en el Art. 151 Fracc. V y Art. 185 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, LISR).</p>
Cobertura Básica	Fallecimiento/ Supervivencia
Coberturas adicionales sin costo	Exención del pago de Primas por Invalidez Parcial y Permanente
Coberturas adicionales con costo	<p>Invalidez Total y Permanente</p> <p>Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas</p> <p>Cuidados de Salud Prudential</p>
Beneficios incluidos en la Cobertura Básica	<p>Anticipos de Suma Asegurada: (Límites Máximos)</p> <p>USD</p> <p>Por Enfermedad Terminal: Hasta 300,000</p> <p>Por Fallecimiento Gastos Funerarios: Hasta 15,000</p> <p>UDI</p> <p>Por Enfermedad Terminal: 825,000</p> <p>Para Gastos Funerarios: 41,250</p>
Edad Mínima de Aceptación	12 años



	Plazos de Pago de Primas	Edad Máxima de Contratación
	Edad Alcanzada	
Edad Máxima de Contratación	Edad Alcanzada 55 Edad Alcanzada 55 (Afecto Art. 185 LISR)	45 años de edad
	Edad Alcanzada 60 Edad Alcanzada 60 (Afecto Art. 185 LISR)	50 años de edad
	Edad Alcanzada 65 Edad Alcanzada 65 (Art. 151 LISR) Edad Alcanzada 65 (Afecto Art. 185 LISR)	55 años de edad
Planes complementarios disponibles a contratar	Garantía Prudential Bienestar Prudential Bienestar Prudential Premium Respaldo Prudential Respaldo Prudential Premium La cobertura de Retiro Prudential en versión prima única, no existen coberturas adicionales disponibles, únicamente puede ser contratada como cobertura básica y no puede ser cobertura adicional de ninguna otra.	
Opciones de pago de la Suma Asegurada	Rentas Mensuales* Pago Único Pago Único y Rentas Mensuales Administración de Suma Asegurada *Si el Asegurado fallece antes de cumplirse los 10 años de pagos mensuales, durante su etapa de retiro, los beneficiarios tendrán derecho a seguir recibiendo la renta mensual contratada hasta que se cumpla un plazo de 10 años de pagos mensuales de manera garantizada.	
Valores Garantizados	Préstamos automáticos de primas* Préstamos a petición Seguro Saldado Valores de Rescate *En la versiones deducibles de impuestos, afectos al Art. 151 Fracc. V y Art. 185 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) no aplica los Préstamos automáticos de primas ni a petición del cliente	